



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-00492-00

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho RESUELVE:

1.- CONVALIDAR el auto de fecha 17 de septiembre de 2020 (fl. 36), como quiera que por un error, se omitió la firma de la titular, lo anterior de conformidad con el artículo 279 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del 26 octubre de
2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario